



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2023-MDA/P-1- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE - SIETE HARINAS EXTRUIDAS DE (ARROZ, SOYA, QUINUA, KIWICHA, MAÍZ, MACA Y TRIGO) AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA EN AVENA, TRIGO, KIWICHA, SOYA Y CAÑIHUA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA.

En la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Accha, ubicado en la plaza de armas S/N, distrito de Accha, provincia de Paruro y departamento de Cusco a los diez días del mes de mayo del año 2023 siendo las 11:30 am. El comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N.º019-2023-GM/MDA/P de fecha 13 de abril del 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2023-MDA/P-1- PRIMERA CONVOCATORIA. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARTHA CHOQUEHUANCA CHUQUITAPA	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	MARCO CESAR HUAMAN CANDIA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	HAROLD PUENTE DE LA VEGA CACERES	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461
2	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	20527905738

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	20527905738

SEGUNDO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS, DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

MARTHA CHOQUEHUANCA CHUQUITAPA
PRESIDENTE
25693056

MARCO CESAR HUAMAN CANDIA
PRIMER MIEMBRO
46291069

HAROLD PUENTE DE LA VEGA CACERES
SEGUNDO MIEMBRO
43183994

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738
a) Anexo 01 - Declaración jurada de datos del postor	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
c) Anexo 02 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI CUMPLE
d) Anexo 03 - Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario Vigente del Producto Ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI CUMPLE
g) Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción conforme al D.S. N° 022-2001-SA, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza, desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes, expedida por una entidad autorizada por DIRESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	SI CUMPLE
h) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción del bien ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación.	SI CUMPLE
i) Declaración Jurada de aceptación de devolución y reposición en el plazo de 03 días calendarios, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto ofertado, o defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo.	SI CUMPLE
j) Anexo 05 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO APLICA
k) Anexo 06 - El precio de la oferta en SOLES.	SI CUMPLE
REMYPE	SI
EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO
RESULTADO	ADMITIDO

TERCERO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

MARÍA CHOQUEHUANCA CHUQUITAPA
PRESIDENTE
25693056

MARCO CÉSAR HUAMANTO DANDA
PRIMER MIEMBRO
46291069

HAROLD FUENTE DE LA VEGA CACERES
SEGUNDO MIEMBRO
43183994

FACTORES DE EVALUACION

Postor	Oferta S/	Factor de Evaluación (Precio)	Valores Nutricionales	Condiciones De Procesamiento	Porcentajes De Componentes Nacionales	Preferencia De Los Consumidores Beneficiarios	TOTAL
		64 PUNTOS	10 PUNTOS	12 PUNTOS	12 PUNTOS	02 PUNTOS	
INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738	55,845.28	64	10	06	12	0	92

- EL POSTOR NO PRESENTO COPIA DEL CERTIFICADO DE BPM E HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA EN LA LÍNEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN POR LO CUAL NO SE LE ATRIBUYE EL OTRO PUNTAJE DE 6 PUNTOS

CUARTO. - Visto la Evaluación de ofertas realizadas, se procede a la determinación del puntaje final:

N.º	POSTOR	PUNTAJE DE FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL
			ANEXO 10: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738	92 PUNTOS	4.6 PUNTOS	96.60 PUNTOS

QUINTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N.º	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738	CUMPLE	CALIFICA

SEXTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

En conformidad a lo establecido en los Artículos 74º y 75º del Reglamento, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del ITEM PAQUETE - SIETE HARINAS EXTRUIDAS DE (ARROZ, SOYA, QUINUA, KIWICHA, MAÍZ, MACA Y TRIGO) AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA EN AVENA, TRIGO, KIWICHA, SOYA Y CAÑIHUA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES a la empresa INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. con RUC: 20527905738 por un importe total de S/. 55,845.28 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES), incluye IGV; la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 12:30 am horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.


MARTHA CHOQUE ZANZA CHUQUITAPA
PRESIDENTE
25693056


MARCO CÉSAR HUAMAN CANDIA
PRIMER MIEMBRO
46291069


HAROLD FUENTE DE LA VEGA CÁCERES
SEGUNDO MIEMBRO
43183994